

REGISTRADA BAJO EL N.º 291.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 09257-1; y

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de mantener los vínculos con la patria de origen y sus connacionales son las principales razones del surgimiento, el 16 de junio de 1890, de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos "Víctor Manuel II", una de las primeras instituciones sociales de la nueva colonia, y con el correr de los años, una de las más importantes de la colectividad italiana en la provincia de Santa Fe.

Que, como lo demuestran los estatutos, el noble objetivo es la "promoción del espíritu de unión y de progreso moral entre los italianos del lugar y de las colonias vecinas, ejercitando el sublime concepto de la ayuda recíproca".

Que, en sus inicios y por necesidades de la época fue la solidaridad con los principios del mutualismo la primera práctica de las actividades, especialmente la adhesión de los médicos que brindaron sus servicios a los asociados.

Que, rápidamente, la novel institución fue sumando distintos beneficios a sus asociados como los visitantes de enfermos (equipos de médicos), el panteón social, la escuela Italiana (luego llamada "Víctor Manuel II") y el mantenimiento de los lazos fraternales de la italianidad, gracias a la organización de nutridos eventos sociales y culturales. Para ello disponía de un salón social, "lugar de encuentro de los inmigrantes que desean mantener vivo el recuerdo de la patria lejana y coordinar en el diálogo amigo intereses comunes y actividades".

Que, el teatro tuvo su esplendor en la primera mitad del siglo XX acogiendo a un sinnúmero de eventos que engalanaron su imponente sala.

Que, sin dudas era el lugar obligado de la sociedad rafaelina supo albergar las más variadas expresiones artísticas. Pero también tuvo su momento más triste cuando un incendio, que se produjo el 1 de noviembre de 1958, opacó ese esplendor y lo relegó por una veintena de años al ostracismo. Luego, promediando la década del 70 (en 1975 el Municipio hizo la reconstrucción de la sala) se lo logró poner nuevamente en funcionamiento y comenzar a devolverle a la comunidad ese lugar de reunión social que había perdido.

Que, en el marco del mes de la Italianidad, el 2 junio es el "Día de la República Italia", el 3 junio "Día del inmigrante italiano" y el domingo 16 junio es la fundación Sociedad Italiana Víctor Manuel II (129 años).

Que, quienes están al frente de la Sociedad Italiana, trabajan y mucho para que siga siendo foro y luz en la comunidad italiana de la ciudad.

Que, manteniendo sus tradiciones, siguen desarrollando sus encuentros, recordando sus orígenes y costumbres y que a través de sus descendientes continúan ofreciendo servicios y atenciones hasta nuestros días que aguardando su cumpleaños histórico ya se está vistiendo de gala para el gran acontecimiento.

Que, desde este Concejo queremos reconocer y valorar su incalculable valor histórico, su arquitectura, y su obra de difusión cultural en nuestra ciudad, de tan importante institución de Rafaela, que tanto ha aportado para el desarrollo de nuestra comunidad.

Que, sin duda alguna la Sociedad Italiana de Rafaela es PATRIMONIO HISTÓRICO para todos los rafaelinis, y merece el presente homenaje.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

DECLARACIÓN

Art. 1.º) Destáquese, agradézcase y exprese el mayor de los orgullos, por la inmensa labor cultural, social e histórica realizada en nuestra ciudad por la Sociedad Italiana de Rafaela desde sus inicios.

Art. 2.º) Felicítase a la Sociedad Italiana de Rafaela por los 129 años desde su creación.

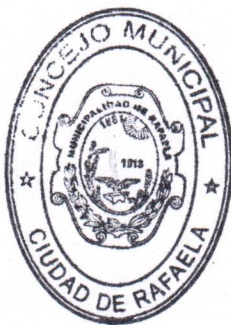
Art. 3.º) Envíese copia de la presente a la Embajada Italiana, y al Sr Intendente de la ciudad.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela